



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-3418
3376/2018

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GESTOR DE CONTENIDOS WEBCONTROL 2.0, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DEL PORTAL MUNICIPAL.

En Guadalajara a veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y quince minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R., Secretaria General, don M.V.S., Interventor Municipal, D^a G.S.L., Técnico de Administración General, don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M. Jefe de la Policía Local, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Constituida la Mesa se da lectura del anuncio de la convocatoria y, en acto público, por el Sr. Presidente se procede a la apertura del sobre de proposición económica de la oferta presentada:

Número 1.- Presentada por la empresa Intermark IT 96,S.L., representada por don J.A.V.S., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe anual de 9.800 euros más 2.058 euros en concepto de IVA.

A la vista de la oferta presentada y sometido a votación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar la oferta presentada para la adjudicación del servicio de mantenimiento del gestor de contenidos Webcontrol 2.0, mantenimiento técnico y mantenimiento de los contenidos del portal municipal.

Licitadores
Intermark IT 96, S.L.

Segundo.- Requerir a la empresa Intermark IT 96, S.L., representada por don J.A.V.S., para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 22 de marzo de 2018.
- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 1.470 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.
- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, levantándose la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO